

---

## Cómo registrar su empresa

### Descripción general de la guía

Esta guía está diseñada para brindar consejos sobre cómo registrar y establecer su empresa en el estado de Nueva York. No cubre las empresas constituidas en otros estados o países que deseen registrarse u obtener autorización para realizar negocios en el estado de Nueva York. **ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE ASESORAMIENTO LEGAL Y NO ES UN SUSTITUTO DE LA ASESORÍA LEGAL O PROFESIONAL. SE LES RECOMIENDA ENFÁTICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA QUE CONSULTEN A ASESORES PROFESIONALES EN ASUNTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS.**

Esta guía suministra información sobre los siguientes temas:

- ¿CÓMO PRESENTO UN CERTIFICADO DE COMERCIO?
- ¿CÓMO CONSTITUYO UNA EMPRESA EN NUEVA YORK?
- ¿CÓMO PUEDO OBTENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOR (EIN) A NIVEL FEDERAL?
- ¿CÓMO PUEDO OBTENER UN NÚMERO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS O NÚMERO DE PROVEEDOR O REVENDEDOR REGISTRADO? ¿CÓMO PUEDO OBTENER LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS QUE NECESITO PARA MI EMPRESA?

### I. ¿CÓMO PRESENTO UN CERTIFICADO DE COMERCIO?

#### ¿Quién debe presentar un certificado de comercio?

Si sus planes son realizar negocios con fines de lucro a través de una empresa unipersonal o una sociedad colectiva bajo cualquier nombre que no sea el suyo, está obligado por la ley a presentar un certificado de comercio (también llamado certificado de nombre ficticio) en la oficina de administración del condado donde está ubicada su empresa. Las corporaciones, las sociedades en comandita y las sociedades de responsabilidad limitada también deben presentar un certificado de nombre ficticio si están funcionando bajo un nombre diferente al registrado en el momento de la constitución, aunque este tipo de empresas organizadas deben presentar el formulario ante el Departamento de Estado del estado de Nueva York.

#### ¿Qué formulario necesito?

Un formulario de certificado de comercio, también conocido como certificado de nombre ficticio

#### ¿Dónde puedo conseguir el formulario adecuado?

Puede acceder al certificado de nombre ficticio del Departamento de Estado del estado de Nueva York en <http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1338-fl.pdf>. Muchas oficinas de administración del condado tienen formularios equivalentes específicos para el condado que también puede utilizar. De igual manera, puede encontrar los formularios en las tiendas comerciales de papelería donde vendan formularios legales o a través de Blumberg Legal Forms, a donde se podrá comunicar en el teléfono (800) 221-2972 o [www.blumberglegalforms.com](http://www.blumberglegalforms.com). Tenga en cuenta que algunos condados pueden exigir la presentación de varias copias del formulario y también que las copias estén certificadas por un notario público.

**¿Dónde debo presentar el formulario?**

Para las empresas unipersonales y las sociedades colectivas, los certificados de comercio se pueden presentar en la oficina de administración del condado correspondiente.

**Oficinas de administración del condado**

**Bronx**

851 Grand Concourse,  
Room 118  
Bronx, NY 10451

**Brooklyn**

Supreme Court Building  
360 Adams St, Room 189  
Brooklyn, NY 11201

**Manhattan**

Supreme Court Building  
60 Centre St, Room 103B  
New York, NY 10007

**Queens**

88-11 Sutphin Blvd, Room 106  
Queens, NY 11435

**Staten Island**

130 Stuyvesant Place  
Staten Island, NY 10301

Para las corporaciones, sociedades en comandita y sociedades de responsabilidad limitada, el certificado de nombre ficticio se debe presentar ante el Departamento de Estado del estado de Nueva York en la siguiente dirección:

NYS Department of State  
Division of Corporations, State Records and Uniform Commercial Code  
One Commerce Plaza  
99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231

**¿Cómo determino si el nombre (razón social) que elegí está disponible?**

Debe realizar una búsqueda del nombre en la oficina de administración del condado para asegurarse de que no esté registrado por otra empresa. La oficina de administración del condado llevará a cabo una búsqueda en su sistema de información al momento de la presentación de los formularios para verificar la disponibilidad. También puede consultar todas las empresas de Nueva York para saber si el nombre previsto ya está en uso mediante una búsqueda en la base de datos de Corporaciones y Entidades Comerciales del Estado de Nueva York, que podrá encontrar en [http://www.dos.ny.gov/corps/bus\\_entity\\_search.html](http://www.dos.ny.gov/corps/bus_entity_search.html).

**¿Cuál es la tarifa de radicación?**

Para las empresas unipersonales y las sociedades colectivas, la tarifa de radicación depende del condado en el que presente el formulario. En la ciudad de Nueva York, las tarifas son las siguientes:

Condado	Tarifa de radicación
Bronx	\$100
Brooklyn (Kings County)	\$120
Manhattan (New York County)	\$100
Staten Island (Richmond County)	\$120
Queens	\$100

Además de la tarifa de radicación, todos los condados le permitirán comprar copias certificadas adicionales del recibo de radicación a \$10 por copia.

Para las corporaciones, sociedades en comandita y sociedades de responsabilidad limitada, que deben presentar los formularios ante el Estado, la tarifa de radicación es de \$25, aunque las corporaciones también deben pagar una tarifa adicional específica del condado. La tarifa del condado para las corporaciones es de \$100 en todos los condados de la ciudad de Nueva York y \$25 en todos los demás condados del estado de Nueva York. Las personas que presenten los formularios ante el Estado también pueden optar por pagar una tarifa adicional para tramitación rápida, la cual puede ser de \$25, \$75 o \$150, dependiendo de la velocidad de procesamiento elegida.

### **¿Qué debo hacer después de presentar el formulario?**

Usted recibirá por lo menos un recibo oficial de radicación, pero debe considerar la compra de copias certificadas adicionales, ya que pueden tener diversos usos. Conserve una copia de seguridad con los demás registros de la empresa. Necesitará una copia del formulario para abrir una cuenta para la empresa con cualquier banco. Las leyes del estado de Nueva York también le exigen exhibir una copia del certificado de nombre ficticio en las instalaciones del negocio.

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede encontrar una guía sobre cómo llenar y presentar un certificado de nombre ficticio en el sitio web del Departamento de Estado del estado de Nueva York en <http://www.dos.ny.gov/corps/assdnmins.html>.

## **II. ¿CÓMO CONSTITUYO UNA EMPRESA EN NUEVA YORK?**

### **¿Qué formulario necesito?**

Corporación empresarial: Certificado de constitución

Sociedad en comandita (LP): Certificado de sociedad en comandita

Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC): Acta constitutiva

### **¿Dónde puedo conseguir el formulario adecuado?**

No hay ningún requisito que exija que un abogado elabore estos formularios u otros documentos, pero se recomienda solicitar asesoría jurídica profesional debido a que estos documentos tienen efectos legales y conllevan derechos y responsabilidades exigibles. Puede encontrar los formularios en las tiendas comerciales de papelería donde vendan formularios legales o a través de Blumberg Legal Forms, a donde se podrá comunicar en el teléfono (800) 221-2972 o [www.blumberglegalforms.com](http://www.blumberglegalforms.com). El Departamento de Estado del estado de Nueva York también publica formularios que usted puede utilizar:

- Certificado de constitución:  
<http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1239-f-l.pdf>.
- Certificado de sociedad en comandita:  
<http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1391-f-l.pdf>
- Acta constitutiva:  
<http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1336.pdf>

---

**¿Cuáles son los requisitos para el nombre (razón social) de las nuevas empresas?**

Ninguna empresa puede tener un nombre que no se diferencie de cualquier otra corporación extranjera, sociedad en comandita o sociedad de responsabilidad limitada autorizada o local de Nueva York. Las leyes de Nueva York también tienen requisitos específicos para cada tipo de empresa formalmente constituida:

Corporación empresarial: El nombre oficial de cualquier corporación empresarial de Nueva York debe contener una de las siguientes palabras o su abreviatura: "corporation", "incorporated" o "limited". Sin autorización especial, el nombre de una corporación no puede contener ninguna de las siguientes palabras o frases, o cualquier abreviatura o derivado de estas palabras o frases: *board of trade (junta de comercio), chamber of commerce (cámara de comercio), community renewal (renovación comunitaria), state police (policía estatal), state trooper (patrulla estatal), tenant relocation (reubicación de inquilinos), urban development (desarrollo urbano), urban relocation (reubicación urbana), acceptance (aceptación), annuity (pensión anual), assurance (garantía), bank (banco), benefit (beneficio), bond (fianza), casualty (siniestro), doctor (médico), endowment loan (dotación de préstamo), fidelity mortgage (fidelidad hipoteca), financial savings (ahorros financieros), guaranty surety (garantía de caución), indemnity title (título de indemnización), insurance trust (fideicomiso de seguros), investment underwriter (suscriptor de inversiones), lawyer (abogado), union (sindicato), labor (trabajo), council (consejo), industrial organization (organización industrial), blind (ciegos), handicapped (minusválidos), exchange (intercambio), school (escuela), education (educación), elementary (primaria), secondary (secundaria), kindergarten (preescolar), prekindergarten (pre-kinder), preschool (preescolar), nursery school (guardería), museum (museo), history (historia), historical (histórico), historical society (sociedad histórica), arboretum (arboretum), library (biblioteca), college (universidad), university (institución de educación superior), conservatory (conservatorio), academy (academia) o institute (instituto).*

Sociedad en comandita (LP): El nombre oficial de cualquier sociedad en comandita de Nueva York debe contener las palabras "Limited Partnership", "LP" o "L.P.". Sin autorización especial, el nombre de una sociedad en comandita no puede contener ninguna de las siguientes palabras o frases, ni ninguna abreviatura o derivado de estas palabras o frases: *board of trade (junta de comercio), chamber of commerce (cámara de comercio), community renewal (renovación comunitaria), state police (policía estatal), state trooper (patrulla estatal), tenant relocation (reubicación urbana), acceptance (aceptación), annuity (pensión anual), assurance (garantía), bank (banco), benefit (beneficio), bond (fianza), casualty (siniestro), doctor (médico), endowment loan (dotación de préstamo), fidelity (fidelidad), finance (finanzas), guaranty (garantía), indemnity (indemnización), insurance (seguro), investment (inversión), lawyer (abogado), loan (préstamo), mortgage (hipoteca), savings (ahorros), surety (caución), title (título), trust (fideicomiso), underwriter (asegurador), blind (ciegos), handicapped (minusválidos) o exchange (intercambio).*

Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC): El nombre oficial de cualquier sociedad de responsabilidad limitada en Nueva York debe contener las palabras "Limited Liability Company", "LLC" o "L.L.C.". Sin autorización especial, el nombre de una sociedad de responsabilidad limitada no puede contener ninguna de las siguientes palabras o frases ni ninguna abreviatura o derivado de estas palabras o frases: *board of trade (junta de comercio), chamber of commerce (cámara de comercio), community renewal (renovación comunitaria), corporation (corporación),*

---

*incorporated (incorporada), partnership (asociación), state police (policía estatal), state trooper (patrulla estatal), tenant relocation (reubicación de inquilinos), urban development (desarrollo urbano), urban relocation (reubicación urbana), acceptance (aceptación), annuity (pensión anual), assurance (garantía), attorney (abogado), bank (banco), benefit (beneficio), bond (fianza), casualty (siniestro), doctor (médico), endowment (dotación), fidelity (fidelidad), finance (finanzas), guaranty (garantía), indemnity (indemnización), insurance (seguro), investment (inversión), lawyer (abogado), loan (préstamo), mortgage (hipoteca), savings (ahorros), surety (caución), title (título), trust (fideicomiso), underwriter (asegurador), blind (ciegos), handicapped (minusválidos), exchange (intercambio), school (escuela), education (educación), elementary (primaria), secondary (secundaria), kindergarten (preescolar), prekindergarten (pre-kinder), preschool (preescolar), nursery school (guardería), museum (museo), history (historia), historical (histórico), historical society (sociedad histórica), arboretum (arboretum), library (biblioteca), college (universidad), university (institución de educación superior), conservatory (conservatorio), academy (academia) o institute (instituto).*

Podrá encontrar una explicación más detallada de las palabras y frases restringidas en los nombres comerciales en [http://www.dos.ny.gov/corps/restricted\\_words.html](http://www.dos.ny.gov/corps/restricted_words.html).

---

**¿Cómo determino si el nombre (razón social) que elegí está disponible?**

El Departamento de Estado determinará la disponibilidad de los nombres en respuesta a las solicitudes por escrito dirigidas a la oficina del Departamento de Estado en Albany, las cuales incluirán una cuota de \$5 por cada nombre cuya disponibilidad deba buscarse (no se realizan consultas por teléfono). También puede consultar todas las empresas de Nueva York para saber si el nombre previsto ya está en uso mediante una búsqueda en la base de datos de Corporaciones y Entidades Comerciales del Estado de Nueva York, que podrá encontrar en [http://www.dos.ny.gov/corps/bus\\_entity\\_search.html](http://www.dos.ny.gov/corps/bus_entity_search.html).

Una vez que haya decidido el nombre y verificado su disponibilidad, puede reservarlo por 60 días mientras prepara el resto de la documentación necesaria, mediante la presentación de un certificado de reserva ante el Departamento de Estado en su oficina de Albany y el pago de una tarifa de radicación de \$20. Las reservas de los nombres pueden prorrogarse por 60 días más, hasta dos veces, por un cargo adicional de \$20 por cada prórroga. Encontrará una copia del certificado de reserva en <http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/0234.pdf>.

**¿Dónde debo presentar la documentación?**

Los documentos de constitución, junto con las tarifas de radicación y cualquier otra documentación exigida deberán presentarse ante el Departamento de Estado del estado de Nueva York. Si va a enviar por correo los documentos de constitución, el formulario diligenciado y firmado, junto con las tarifas de radicación necesarias y cualquier otra documentación exigida, deberán dirigirse a la oficina del Departamento de Estado del estado de Nueva York en Albany:

NYS Department of State  
Division of Corporations, State Records and Uniform Commercial Code  
One Commercial Plaza  
99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231

También puede enviar por fax los documentos de constitución completos, junto con el formulario de autorización de cargo a tarjeta de crédito/tarjeta de débito y cualquier otro documento necesario a la División de Corporaciones al número (518) 474-1418. Asimismo, puede enviar los formularios en línea para la constitución de corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada en el sitio web de *Online Permit Assistance and Licensing* (OPAL) del estado de Nueva York en <http://www.nys-opal.com/>.

**¿Cuánto cuesta?**

Existen tarifas obligatorias para la presentación de todos los documentos de constitución, las cuales se pueden pagar en efectivo, por medio de cheque, giro postal, MasterCard, Visa o American Express. Los cheques y giros postales deben hacerse a nombre del "Departamento de Estado". Si efectuará el pago con tarjeta de crédito, debe llenar y enviar con la documentación el Formulario de autorización de cargo a tarjeta de crédito/tarjeta de débito, que podrá encontrar en <http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1515-fl.pdf>.

La siguiente tabla es una lista no exhaustiva de los gastos relacionados con la creación de cada tipo de entidad:

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Requisitos obligatorios</b>	<b>Tarifa de radicación</b>	<b>Otros costos</b>	<b>Tramitación rápida</b>
Corporación empresarial	Certificado de constitución	\$125	\$10 o más (impuesto sobre las acciones autorizadas)	\$25 (tramitación en 24horas)
Sociedad en comandita (LP)	Certificado de sociedad en comandita	\$200	\$50 (certificado de publicación)	\$75 (tramitación el mismo día)
Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC)	Acta constitutiva	\$200	\$50 (certificado de publicación)	\$150 (tramitación en 2 horas)

**¿Qué otros documentos se deben adoptar?**

Además de los documentos de constitución que cada entidad comercial organizada presenta ante el Departamento de Estado del estado de Nueva York, cada tipo de entidad debe crear y adoptar otro documento regulador, tal como se describe a continuación. Estos documentos no se presentan ante el Estado, sino que regirán los derechos y las responsabilidades importantes de las empresas y sus propietarios, y se recomienda enfáticamente buscar asesoría jurídica profesional para su elaboración y adopción.

Corporación empresarial: Las corporaciones deben adoptar estatutos, que describan la estructura de capital de la corporación, los procedimientos para reuniones y votación, los derechos de los accionistas, la naturaleza y las funciones de la junta directiva y los funcionarios, y otros asuntos organizativos. Los estatutos deben ser adoptados por el fundador en la reunión inicial de organización de la corporación.

Sociedad en comandita: Las sociedades en comandita deben suscribir un acuerdo de asociación, es decir, un documento que regule los derechos y las obligaciones de todos los socios, así como la estructura organizativa y las operaciones de la sociedad. El acuerdo de asociación debe estar firmado por los socios gestores y opcionalmente por los socios comanditarios, aunque no es necesario.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: El miembro o los miembros de una sociedad de responsabilidad limitada están obligados por la ley a adoptar un acuerdo de funcionamiento en

un plazo de 90 días a partir de la constitución de la sociedad. El acuerdo de funcionamiento regula los derechos y las responsabilidades de los miembros de la empresa, así como su funcionamiento.

### **¿Cuáles son los requisitos de publicación?**

No hay requisitos de publicidad para las corporaciones empresariales, pero el estado de Nueva York exige que las sociedades en comandita y las sociedades de responsabilidad limitada recién constituidas anuncien su existencia al público en general.

Estos dos tipos de entidades están obligadas por la ley a publicar, dentro de los 120 días posteriores a su constitución, ya sea el acta constitutiva de la organización o el certificado de sociedad en comandita, según sea el caso, o un aviso que contenga sustancialmente la misma información que el documento de constitución aplicable. El aviso deberá publicarse una vez por semana durante seis semanas consecutivas en dos periódicos del condado donde se encuentra la oficina de la empresa. El secretario del condado designará los periódicos en los que aparecerán los anuncios, uno de los cuales se publicará diariamente y otro cada semana. Usted tendrá que pagar las tarifas que los periódicos cobren por publicar los anuncios. Usted puede adelantar las gestiones para publicar los anuncios o, en su defecto, delegar la tarea a empresas que se encarguen de cumplir este requisito de publicación en su nombre a un costo adicional.

Al publicar los anuncios, los periódicos le entregarán una declaración jurada de publicación. Usted debe reunir la declaración jurada de publicación de cada periódico y presentarlas, junto con un certificado de publicación y una tarifa de radicación de \$50, ante el Departamento de Estado del estado de Nueva York dentro de los 120 días posteriores a la constitución de la empresa. Puede acceder al formulario del certificado de publicación del Departamento de Estado para las sociedades de responsabilidad limitada en <http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1708.pdf> y para las sociedades en comandita en <http://www.dos.ny.gov/forms/corporations/1711.pdf>.

### **¿Dónde puedo obtener más información?**

Puede encontrar guías para la constitución de entidades comerciales y Preguntas frecuentes (FAQ) en el sitio web del Departamento de Estado del estado de Nueva York en la siguiente dirección:

Guía para corporaciones empresariales: <http://www.dos.ny.gov/corps/busguide.html>

Preguntas frecuentes sobre corporaciones empresariales:

<http://www.dos.ny.gov/corps/bcfaq.asp>

Guía para sociedades en comandita: <http://www.dos.ny.gov/corps/lpcorp.html>

Preguntas frecuentes sobre sociedades en comandita: <http://www.dos.ny.gov/corps/lpfaq.asp>

Guía para sociedades de responsabilidad limitada: <http://www.dos.ny.gov/corps/llcguide.html>

Preguntas frecuentes sobre sociedades de responsabilidad limitada:

<http://www.dos.ny.gov/corps/llcfaq.asp>

Si tiene preguntas adicionales, llame al Departamento de Estado del estado de Nueva York al (518) 473-2492 o escriba al correo electrónico [corporations@dos.state.ny.us](mailto:corporations@dos.state.ny.us).

---

### **III. ¿CÓMO PUEDO OBTENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOR (EIN) A NIVEL FEDERAL?**

#### **¿Quién debe obtener un EIN?**

Obtener un EIN es obligatorio para la mayoría de las empresas; únicamente las empresas unipersonales sin empleados están exentas de la obligación. (Las empresas unipersonales pueden utilizar su número de Seguro Social como EIN).

**Lista de verificación rápida:** Necesitará un EIN si su respuesta es "Sí" a cualquiera de las siguientes preguntas:

- ¿Tiene o planea tener empleados o contratistas?
- ¿Tiene planeado operar su negocio como una corporación o una sociedad?
- ¿Tiene planes de presentar alguna de estas declaraciones de impuestos: empleo; impuestos especiales; o alcohol, tabaco y armas de fuego?
- ¿Tiene planeado retener impuestos sobre la renta, que no sean salarios, pagados a extranjeros no residentes?
- ¿Planea tener un plan Keogh (plan de jubilación para pequeñas empresas y trabajadores independientes)?
- ¿Está involucrado con alguno de los siguientes tipos de organizaciones: Fideicomisos, excepto ciertos fideicomisos revocables de propiedad del otorgante, cuenta individual de jubilación (IRA), organización empresarial exenta, declaración de impuestos, patrimonios, bienes raíces, vehículos de inversión hipotecaria, organizaciones sin fines de lucro, cooperativas de agricultores o administradores de planes?

#### **¿Qué formulario necesito?**

Formulario IRS SS4, "Solicitud de Número de Identificación de Empleador"

#### **¿Dónde puedo conseguir el formulario adecuado?**

Puede acceder y llenar la solicitud en línea con el Formulario SS4 en <https://sa2.www4.irs.gov/modiein/individual/index.jsp>. Como alternativa, puede acceder a una copia en PDF de la solicitud que puede imprimir y enviar por correo o por fax a <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss4.pdf>.

Puede llamar al IRS para solicitar un número EIN al 1-800-829-4933, de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., hora local.

#### **¿Dónde debo presentar el formulario?**

Usted puede solicitar el EIN en línea, por teléfono, por fax o por correo, dependiendo de la urgencia con la que lo necesite. Utilice sólo un método para cada entidad, de modo que no reciba más de un EIN. El IRS recomienda llenar el formulario en línea en <https://sa2.www4.irs.gov/modiein/individual/index.jsp>.

Si envía su solicitud del EIN por fax, el tiempo de respuesta es de cuatro días. Si desea enviar su solicitud por fax, envíe el Formulario SS-4 diligenciado al (859) 669-5760. Si envía su solicitud del EIN por correo, el tiempo de respuesta es de treinta días. Si desea enviar su solicitud por correo para una empresa de Nueva York, envíe el Formulario SS-4 diligenciado a:

Internal Revenue Service Attn:  
EIN Operation  
Cincinnati, OH 45999

**¿Dónde puedo obtener más información?**

Podrá encontrar las instrucciones para llenar el Formulario SS4 y obtener un EIN en el sitio web del IRS en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/iss4.pdf>.

**IV. ¿CÓMO PUEDO OBTENER UN NÚMERO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS O NÚMERO DE PROVEEDOR O REVENDEDOR REGISTRADO?**

**¿Quién debe ser un proveedor registrado?**

Se exige un Número de Impuesto sobre las Ventas a todas las empresas que realicen ventas en el estado de Nueva York y estén sujetas al impuesto sobre las ventas. Usted debe registrarse ante el Departamento de Impuestos y obtener un Certificado de Autorización para obtener un Número de Impuesto sobre las Ventas y tener derecho a recaudar impuestos sobre las ventas sujetas a impuestos y a emitir y aceptar la mayoría de los certificados de exención del impuesto sobre las ventas del estado de Nueva York. Para obtener una lista de las ventas sujetas a impuestos, consulte la Publicación 750 en [www.tax.ny.gov](http://www.tax.ny.gov).

**¿Qué formulario necesito?**

Formulario DTF-17, "Certificado de autorización para el recaudo del impuesto sobre las ventas".

**¿Dónde puedo conseguir el formulario adecuado?**

Puede acceder y llenar el Certificado de Autorización en línea en OPAL [www.opal.ny.gov](http://www.opal.ny.gov). Vaya a la pestaña "Solicitudes en línea", luego en "Impuestos y Finanzas, Departamento de" seleccione el "Certificado de Autorización para el recaudo del impuesto sobre las ventas" para llenar el Formulario DTF-17. También puede obtener una copia del formulario llamando al Departamento de Impuestos del estado de Nueva York al (800) 698-2909.

**¿Dónde debo presentar el formulario?**

Para obtener un Certificado de Autorización, debe presentar el Formulario DTF-17 de su empresa ante el Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York, como mínimo, 20 días antes de iniciar el funcionamiento de su empresa (pero no más de 90 días antes). Si obtiene el formulario en línea en [www.opal.ny.gov](http://www.opal.ny.gov), también puede enviarlo desde allí. Si decide presentar el formulario por correo, envíelo diligenciado a:

New York State Tax Department  
Sales Tax Registration Unit  
W A Harriman Campus  
Albany, NY 12227

---

El Departamento de Impuestos revisará su solicitud. Si la solicitud es aprobada, el Departamento de Impuestos le enviará el Certificado de Autorización por correo. Usted no puede realizar legalmente ventas sujetas a impuestos o emitir o aceptar la mayoría de los certificados de exención hasta que haya recibido su Certificado de Autorización válido. Si incluyó varios establecimientos comerciales en el Formulario DTF-17-ATT, el Departamento de Impuestos le entregará un Certificado de Autorización para cada ubicación.

**¿Cuáles son los tipos de Certificados de Autorización?**

Hay tres tipos de Certificados de Autorización:

- Regular: si realizará ventas sujetas a impuestos desde su casa, un establecimiento, una tienda, un carrito, una caseta o cualquier otra instalación o instalaciones desde donde realice sus negocios periódicamente.
- Espectáculos/Entretenimiento: si realizará sus únicas actividades comerciales en el estado como proveedor de espectáculos o entretenimiento.
- Temporal: si prevé realizar ventas sujetas a impuestos en el estado de Nueva York por no más de dos períodos trimestrales de impuestos sobre las ventas consecutivos en un período de 12 meses.

**¿Dónde puedo obtener más información?**

Ingrese a [www.tax.ny.gov](http://www.tax.ny.gov) y haga clic en "buscar publicaciones" para obtener: Publicación 750: "Guía para el Impuesto sobre las Ventas en el estado de Nueva York" para obtener más información.

**V. ¿CÓMO PUEDO OBTENER LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS QUE NECESITO PARA MI EMPRESA?**

Para identificar y obtener las licencias y los permisos que necesita para su empresa, utilice NYC Business Express en [www.nyc.gov/nycbusinessexpress](http://www.nyc.gov/nycbusinessexpress). NYC Business Express es una página web única que proporciona orientación sobre cómo iniciar y operar una empresa en la ciudad de Nueva York de forma rápida y adecuada. NYC Business Express ofrece a los propietarios de negocios y empresarios la información necesaria para constituir y operar una empresa, así como la oportunidad de solicitar permisos, licencias y certificaciones y verificar los estados de infracciones.